



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que informe del número y tipo de servidores públicos afectados por la pandemia del Sars-Cov2 y las acciones realizadas para proteger a afectados y familiares, y salvaguardar la continuidad del servicio público; y que dé cuenta de ello a esta Soberanía.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

II. En el apartado de **“CONTENIDO”**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado relativo al **“ACUERDO”** se presentan las propuestas específicas.

ANTECEDENTES.

Con fecha 13 de enero de 2021, la Diputada Dulce María Sauri Riancho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que informe del número y tipo de servidores públicos afectados por la pandemia del Sars-Cov2 y las acciones realizadas para proteger a afectados y familiares, y salvaguardar la continuidad del servicio público; y que dé cuenta de ello a esta Soberanía.

En fecha 15 de enero de 2021, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante oficio no. DGPL 64-II-1-2748 Exp. 786, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

CONTENIDO.

En la proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, la diputada proponente plantea que Al 10 de enero de 2021, la pandemia que provoca el SARS-CoV-2 (Covid-19) ha contagiado a más de 90.1 millones de personas y ha causado la muerte a casi dos millones personas, en más de 180 países en el mundo.¹

Apunta que, el 18 de septiembre de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos en materia de austeridad republicana de la administración pública federal, en cuyo numeral 9 se dispone que para aquellos casos en los que las condiciones lo permitan y que no generen costos adicionales, las unidades administrativas de los entes públicos podrán implementar esquemas de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas, y para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Administración y Finanzas o los equivalentes que correspondan.²

Destaca que ante este panorama inédito y tan desolador, el gobierno de la República, respecto a los trabajadores al servicio del Estado, ha realizado una correcta interpretación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, en su párrafo cuarto, consagra el derecho humano a la protección de la salud, y asimismo del artículo 1o. de la Carta Magna que determina, entre otras cosas, que:

¹ Covid-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU), en http://cvoed.imss.gob.mx/mapa_coronavirus/

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600749&fecha=18/09/2020



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Agrega que es de notoria sapiencia y deber formal, de acuerdo a los tratados internacionales de todos los Estados, la obligación de adoptar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia y que tales medidas deberán de ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica.

Refiere que, sin embargo, ante este necesario actuar de los Estados, es menester de la misma manera, conocer con toda transparencia, el impacto humano en las capacidades administrativas del Estado, atender sus consecuencias y apoyar al conjunto del sector público, para brindar a la población los servicios que les permitan ejercer sus derechos fundamentales y al mismo tiempo, mitigar los efectos de la pandemia, que azota a casi todos los continentes y regiones del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

Menciona que el deber de los Estados es proteger los derechos humanos atendiendo a las necesidades particulares de protección de las personas y que esta obligación involucra el deber de los Estados de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Destaca también, que las personas que hayan de proseguir realizando sus actividades laborales, deben ser protegidas de los riesgos de contagio del virus y, en general, se debe dar adecuada protección a los trabajos, salarios, la libertad sindical y negociación colectiva, pensiones y demás derechos sociales interrelacionados con el ámbito laboral y sindical.

Asimismo, se debe asegurar el diseño de un plan de actuación que guíe los procedimientos a seguir para la prevención, detección, tratamiento, control y seguimiento de la pandemia con base en la mejor evidencia científica y el derecho humano a la salud. Estos procedimientos deben ser transparentes, independientes, participativos, claros e inclusivos.

Indica que este Congreso de la Unión debe cumplir con sus obligaciones para asegurar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la justicia ante posibles violaciones de los derechos humanos, en el contexto de las pandemias y sus consecuencias, incluyendo abusos por parte de actores públicos y actos de corrupción o captura del Estado en perjuicio de los derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

Refiere que en el Congreso de la Unión, se ha hecho público el nivel de afectación de la pandemia en su principal fuerza que son las personas, tanto legisladores como equipo de apoyo, que se han contagiado o que desafortunadamente han fallecido.

Señala que, sin embargo, el gobierno federal no ha informado (salvo algunas excepciones y afectaciones a funcionarios de alto nivel y en ocasiones sólo de manera informal por redes sociales, tanto de algunos contagios como algunas lamentables pérdidas) el verdadero impacto que se ha tenido en todos los trabajadores al servicio del Estado.

Y es menester conocer a profundidad, el impacto humano que la pandemia ha tenido para los servidores públicos y sus familias, así como para el servicio público, indispensable, como hemos descrito en todo momento, pero más en esta etapa de crisis mayor, generada por la emergencia sanitaria.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a su letra dice:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita de manera urgente a la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal que, protegiendo el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, especialmente de la información personal*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

sensible de los pacientes y personas sometidas a exámenes durante la pandemia:

1. Informe por escrito y por tipo de relación laboral, el número de servidores públicos, que ha sido afectados por el virus SARS-CoV-2 Covid-19 en el gobierno federal en toda la República, señalando las cifras de servidores del Estado que se han recuperado y los que lamentablemente han fallecido.

2. Informe las acciones que ha realizado para que, en su caso, se indemnicen a las familias de las personas servidoras públicas fallecidas y el nivel y tipo de apoyo para las que se han enfermado, incluyendo las actividades para suplir los servicios públicos o vacantes que se han generado.

CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en **sentido positivo**, con fundamento en las siguientes Consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y plantear una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Del análisis hecho por esta Comisión Dictaminadora a la propuesta, así como de la exposición y referencias legales hechas por la proponente se coincide con la motivación del asunto que se dictamina, considerándolo conveniente y procedente en sus términos.

CUARTA. La Organización Mundial de la Salud, declaró el pasado 11 de marzo de 2020, que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

En México, a consecuencia de ello, el Consejo de Salubridad General, emitió el 23 de marzo de 2020, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria; asimismo, se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.³

³ Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020, fecha de consulta: 21 de enero de 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

En este Acuerdo, se sancionó las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado y se declaró que la Secretaría de Salud establecería las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirían las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2020 se publicó en el DOF un Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARSCoV-2 (Covid-19).⁴

En el artículo primero de ese Acuerdo, se determinó que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), entendiéndose como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, que

⁴ Diario Oficial de la Federación. disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020, fecha de consulta: 20 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del referido coronavirus, disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

El 30 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el cual señala que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia sanitaria.

En concordancia, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias”, así como sus Acuerdos modificatorios de los días 14 y 15 de mayo 2020, respectivamente.⁵

⁵ Diario Oficial de la Federación. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593411&fecha=15/05/2020, fecha de consulta 21 de enero de 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

Igualmente, el 29 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas.⁶

QUINTA. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la salud es un derecho fundamental al que toda persona en México tiene derecho. El Estado debe otorgar servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios.

Este derecho debe ser garantizado en todos los ámbitos de la persona, incluyendo los espacios en donde desarrollan su trabajo. En el caso de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica en la materia establece, en el artículo 37, que corresponde a la Secretaría de la Función Pública Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y emitir las normas para que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como, realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece, además como obligaciones de la Secretaría de la Función Pública: llevar y normar el

⁶ Diario Oficial de la Federación. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020, fecha de consulta 21 de enero de 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal, y aprobar y registrar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la administración pública federal y sus modificaciones.

En base a estas disposiciones, el 23 de marzo de 2020, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El 31 de julio de 2020, la misma Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus Covid-19.⁷

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2020, esta dependencia emitió el Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus Covid-19, con el propósito de extender el periodo de trabajo a distancia durante el periodo comprendido entre el 1º de

⁷ Diario Oficial de la Federación. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597618&fecha=31/07/2020, fecha de consulta: 21 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

octubre de 2020 al 04 de enero de 2021, para las personas servidoras públicas, que se ubiquen en los supuestos regulados en el mismo.⁸

El 21 de diciembre de 2020, la misma Secretaría de la Función Pública publicó el Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus Covid-19, con el objeto de establecer la aplicación de las medidas de acuerdo al semáforo epidemiológico emitido por la Secretaría de Salud federal el 31 de julio de 2020.⁹

El 8 de enero de 2021, la misma dependencia del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus covid-19.¹⁰

Este Acuerdo extiende del 11 de enero al 30 de abril de 2021, el periodo para que las unidades administrativas de los entes públicos, implementen esquemas de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas,

⁸ Diario Oficial de la Federación. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601534&fecha=30/09/2020, fecha de consulta:21 de enero de 2020,

⁹ Diario Oficial de la Federación. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608411&fecha=21/12/2020, fecha de consulta:21 de enero de 2020,

¹⁰ Diario Oficial de la Federación. disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609645&fecha=08/01/2021, fecha de consulta:21 de enero de 2020,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Administración y Finanzas o los equivalentes que correspondan.

SEXTA. El derecho a la salud de los trabajadores se encuentra normado también en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en la cual, conforme al artículo 111, los trabajadores que sufran enfermedades no profesionales, tendrán derecho a que se les concedan licencias, para dejar de concurrir a sus labores, previo dictamen y la consecuente vigilancia médica.

SÉPTIMA. Esta Comisión acompaña la idea de que todas las políticas públicas que sean implementadas por el Gobierno deben estar fundadas en un permanente enfoque de derechos humanos, “que puedan generar impactos concretos en el goce y ejercicio de estos derechos para las personas, grupos y colectividades, con garantías de igualdad y justicia sobre el fundamento inherente de la dignidad humana.”¹¹

Con base en lo anterior, la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Función Pública han atendido lo dispuesto en la Constitución y las leyes, en cuanto a orientar sus acciones para garantizar el derecho humano de la salud de las personas que prestan sus servicios al Estado; es así que han emitido los Acuerdos antes referidos, cuyo propósito ha sido que los trabajadores realicen sus labores desde casa, obedeciendo a la necesidad de evitar desplazamientos masivos de personas desde su hogar hasta su lugar de

¹¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>, fecha de consulta: 22 de enero de 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

trabajo, y de disminuir el contagio social, reduciendo así las probabilidades de contagio del virus.

OCTAVA. La CIDH ha señalado, a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de esta Comisión (RELE), el acceso a la información es una pieza fundamental de toda sociedad democrática y elemento indispensable para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos, y en particular, para asegurar la participación efectiva en los asuntos públicos.¹²

Así, corresponde al Estado la promoción de la cultura de la transparencia, en donde se desarrolle un Gobierno de datos abiertos, con plena garantía al derecho a la información.

Cómo Poder del Estado, el Congreso de la Unión tiene también una serie de responsabilidades para garantizar los derechos humanos de las y los mexicanos, es así como, en determinadas ocasiones se hace necesario que éste ejerza los mecanismos que tiene a su alcance para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en beneficio de las y los ciudadanos.

Las y los integrantes de esta Comisión concordamos con la proponente en que resulta fundamental y prioritario que el Gobierno Federal, con base en el principio de transparencia de a conocer el impacto que la pandemia originada por la Covid-19, ha tenido en el personal del sector público.

¹² Idem.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal para que en el ámbito de su competencia protegiendo el derecho a la privacidad y los datos personales de la población, especialmente de la información personal sensible de las y los pacientes y personas sometidas a exámenes durante la pandemia, remitan a esta Soberanía un informe en donde se detalle por tipo de relación laboral, el número de personas servidoras públicas que han sido afectadas por el virus SARS-CoV-2 en las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.




Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 27 de enero de 2021.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”




Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Marcela Guillermina Velasco González	✓		
 Dip. Aleida Alavez Ruiz	✓		
 Sen. Carlos Alfredo Olson San Vicente	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE


Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa	✓		
 Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala	✓		
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno	✓		
 Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco	✓		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE





Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

 Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo			
 Sen. Martí Batres Guadarrama	✓		
 Sen. José Alejandro Peña Villa	✓		
 Dip. Iván Arturo Rodríguez Rivera			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades que forman parte de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal a informar respecto al número de personas servidoras públicas que ha sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, refiriendo las cifras de aquellas que se han recuperado y las que lamentablemente han fallecido.

 Sen. Nancy De la Sierra Arámburo	✓		
 Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz	✓		
 Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina	✓		
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat	✓		

Lic. Leonora De Luna Berrones
 Secretaria Técnica

